

Finanzas públicas negativas en Q. Roo

Por Mauricio Conde

La calificadora Fitch Ratings, demostró que las finanzas públicas del gobierno de Roberto Borge Angulo, “tiene pies de barro” al disminuir la calificación de los créditos contratados por esta administración priista por casi cinco mil millones de pesos porque sus acreedores bancarios pueden recurrir a la figura de “Notificación de Aceleración” para recuperar sus pagos, por lo que la deuda pública de la entidad quedó en “observación negativa”.

Por ello, Fitch Ratings asignó la calificación de BBB+(mex) a los créditos bancarios contratados por el Estado de Quintana Roo con Multiva (Multiva 13) e Interacciones (Interacciones 13) por montos de hasta \$2,500 millones de pesos (mdp) y \$2,484 mdp, respectivamente. Asimismo, las calificaciones se colocaron en “Observación Negativa” debido al grado de riesgo actual del Estado, reflejado en una calificación crediticia de BB+(mex) en observación negativa.

La calificación de los financiamientos Multiva 13 e Interacciones 13 está ligada a la calidad crediticia del Estado de Quintana Roo, por lo que cualquier movimiento a la alza o a la baja en la calificación del Estado, aseguró, se podría ver reflejado directamente y en el mismo sentido en la calificación del financiamiento.

Fitch precisó que cualquier mecanismo adicional a los ya contemplados en la estructura inicial que permita robustecer el crédito podría mejorar la calificación asignada. Por el contrario, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos de la transacción o alguna otra que se considere incrementalmente el riesgo, podría derivar en un ajuste a la baja de la calificación inicialmente asignada al financiamiento.

Respecto a las obligaciones de hacer por parte del gobierno priista en los contratos se incluyen: realizar las aportaciones necesarias en caso de insuficiencia de recursos; utilizar los recursos de acuerdo a lo establecido en los decretos, presentar información (presupuestos, información trimestral, anual), mantenerse en el SNCF, abstenerse de realizar acciones o acuerdos que atenten contra el fideicomiso o el patrimonio.

Adicionalmente, en caso de activarse un evento de aceleración, una vez transcurridos el período de cura de 30 días hábiles para el crédito de Multiva y 60 días para Interacciones; si la causa no se ha subsanado, el banco tendrá el derecho de presentar al Fiduciario una Notificación de Aceleración, haciendo la estructura “flujo cero”.

En este escenario destacan los siguientes eventos de aceleración: mantener una cobertura mínima de 1.25x (promedio últimos 3 meses), mantener al menos dos calificaciones quirografarias en BB(mex) (Multiva 13) y BB+(mex) (Interacciones 13), obtener y mantener al menos dos calificaciones del crédito en BBB+(mex) (Multiva 13).

Cabe aclarar que los créditos están inscritos en un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, cuyo fiduciario es Ixe Banco y tiene como respaldo un porcentaje de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, específicamente del FGP. El patrimonio del fideicomiso está compuesto por 90% del FGP, del cual un 9.3% del FGP corresponde al crédito Multiva 13, y 9.3% a Interacciones 13, recursos que ingresan al fideicomiso por medio de un depósito directo de la Tesorería de la Federación (SHCP), vía una instrucción irrevocable girada por el Estado.

A través del Decreto No. 293, con fecha del 16 de julio de 2013 se autorizó al Estado a contratar financiamientos por \$4,984 mdp, destinados para financiar inversiones públicas productivas consistentes en refinanciar la deuda pública directa actual de corto plazo. Asimismo se autorizó el uso del FGP como fuente de pago.

Entre las características de los créditos se encuentran: i) denominación en pesos; ii) plazo de 15 años (Multiva 13) y 20 años (Interacciones 13), contando con un período de gracia de dos años para el pago de capital (Multiva 13); iii) reservas de \$90 mdp (Multiva 13) y \$96 mdp (Interacciones 13); iv) pagos de interés y capital mensuales; v) perfiles de amortizaciones crecientes; vi) tasa TIE más un determinado diferencial (definido en el contrato de crédito); y vii) una cobertura de tasa de Fitch realizó un análisis jurídico de la documentación relacionada con los financiamientos, apoyándose en un despacho legal externo de reconocido prestigio, concluyéndose que dichos documentos contienen obligaciones válidas y exigibles al Estado de acuerdo al marco regulatorio.